

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

- 217** *ALQUILERES IGUELDO, S.L.*
 (SOCIEDAD ESCINDIDA)
 ALQUILERES IGUELDO, S.L.
 (SOCIEDAD BENEFICIARIA)
 AGIRRETA, S.L.
 (SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 73 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el día 1 de enero de 2018, la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad ALQUILERES IGUELDO, S.L., acordó, por unanimidad, la Escisión Total de la misma, extinguiéndose sin liquidación y traspasando la totalidad de su patrimonio a dos entidades de nueva creación, ALQUILERES IGUELDO, S.L. y AGIRRETA, S.L., en los términos establecidos en el Proyecto de Escisión Total suscrito por el órgano de administración de la sociedad escindida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de Escisión, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 43, 44 y 73 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Donostia - San Sebastián, 1 de enero de 2018.- El Administrador Único de Alquileres Igueldo, S.L., D. Esteban Chinchurreta Aguirre.

ID: A180002233-1